



RESOLUCION No.203

(agosto 31 de 2026).

POR LA CUAL SE DA APERTURA FORMAL AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE OBRA PUBLICA NO. LOP-002-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR.

El alcalde municipal Luruaco, Departamento del Atlántico en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contratar a través del proceso de Licitación de Obra Pública: **MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO BARRIO LA CARPA, MEDIANTE ADOQUIN Y CONSTRUCCION DE BOXCOULVERT, EN EL CORREGIMIENTO DE PALMA DE CANDELARIA, MUNICIPIO DE LURUACO.**
2. El Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.
3. El día doce (12) de agosto de 2026 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto pliegos de condiciones y demás documentos asociados al presente proceso de selección en el portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co.
4. En cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, se publicó por un término de diez (10) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.
5. Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, dentro del plazo correspondiente las mismas fueron resueltas previamente a la apertura.



6. El municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, estima que el valor objeto de la Licitación de Obra Pública corresponde a la suma **de:** MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS Y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 1.419.416.782,00), valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

7. Previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto, los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 2015.

8. Que el presente proceso de contratación no está limitado a MiPymes, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

9. Al tenor de lo dispuesto en el numeral 1o del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se procede a ordenar la apertura de una Convocatoria Pública bajo la modalidad de selección de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA, conforme a lo señalado en numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-002-2026, a fin seleccionar de forma objetiva al contratista que se encargara de ejecutar el proyecto que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO BARRIO LA CARPA, MEDIANTE ADOQUIN Y CONSTRUCCION DE BOXCOULVERT, EN EL CORREGIMIENTO DE PALMA DE CANDELARIA, MUNICIPIO DE LURUACO**, por un valor de MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS Y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 1.419.416.782,00), valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: En la presente Convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio, uniones temporales, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con la Administración Pública, que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual y que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO TERCERO: El cronograma final del presente proceso, corresponde al cronograma establecido en el Anexo No. 02, publicado en el SECOP y es el siguiente:

Secretaría de Alus Municipal
salud@luruaco-atlantico.gov.co
Luruaco – Atlántico Colombia
Dirección: Calle 17 #20-27





Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	12 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	12 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II http://www.luruaco-atlantico.gov.co	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	NO APLICA	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Se publicará link para la realización de la misma	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - HORA: 8:00 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Luruaco - Atlántico - Se publicará link para la realización de la audiencia. 9:00 AM	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Luruaco - Atlántico - Se publicará link para la realización de la audiencia.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Luruaco - Atlántico	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	salud@luruaco-atlantico.gov.co Luruaco - Atlántico Colombia	©

Dirección: Calle 17 #20-27



ARTICULO CUARTO: Adóptese para la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-002-2026, los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO QUINTO: La convocatoria a que se refiere el artículo anterior se registrará en todas sus partes por lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente por el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, y en las etapas contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante el MUNICIPIO, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

ARTICULO SEPTIMO: Para efectos de la presente Licitación de Obra Pública, el municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, tiene previsto adelantar la atención administrativa en los siguientes sitios donde podrán consultarse todos los documentos asociados al proceso:

- Lugar electrónico: La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico: alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co.

ARTICULO OCTAVO: El pago del valor total del contrato está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo.

ARTICULO NOVENO: Ordénese la evaluación de las propuestas que llegaren a presentarse y una vez rendidos los correspondientes informes de evaluación por parte del Comité Evaluador que se conforme para tal fin, se



publicará el resultado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por un término mínimo de cinco (05) días hábiles, para que los proponentes si lo consideran pertinente, presenten las observaciones a que haya lugar.

ARTICULO DECIMO: Conformar el comité para la evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la Licitación de Obra Pública No LOP-002-2026, el cual estará integrado por:

- Evaluador Jurídico- Asesor Jurídico Externo.
- Secretario de Hacienda Municipal-Evaluador Financiero.
- Secretaría de Planeación - Evaluador Técnico.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2.015.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Luruaco, Atlántico, el treinta (31) día del mes de agosto de 2026.

AMETH JUAN HANNA.

ALCALDE MUNICIPAL